

SEGURIDAD CIUDADANA

ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA PARA
COMPRENDER LA PRINCIPAL PREOCUPACIÓN
DE LOS CIUDADANOS



SEGURIDAD CIUDADANA

→ **Gabriel Bombini**

Grupo de Investigación Crítica Penal, Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Mar del Plata.

→ **Gonzalo Jesús Lohiol**

Grupo de Estudios Sociales de la Seguridad, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata / IStEC, CONICET.

→ **Dolores López Arestín**

Grupo de Estudios Sociales de la Seguridad, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata.

→ **Federico Lorenc Valcarce**

Grupo de Estudios Sociales de la Seguridad, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata / IStEC, CONICET.

Con la colaboración del Equipo Técnico de Mar del Plata Entre Todos.

Seguridad ciudadana : análisis de la problemática para comprender la principal preocupación de los ciudadanos / Gabriel Bombini ... [et al.]. - 1a ed. -
Mar del Plata : Mar del Plata Entre Todos, 2023.
Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga
ISBN 978-987-48943-7-3

1. Seguridad. I. Bombini, Gabriel.
CDD 345.001

© Mar del Plata Entre Todos, 2023.

ISBN 978-987-48943-7-3



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional.

CONTENIDO

Resumen ejecutivo	5
Introducción	6
Mar del Plata en el contexto nacional	10
Delitos y violencias en Mar del Plata: mediciones locales	16
1. Delitos contra la propiedad	16
2. Delitos contra las personas	21
Un foco de atención particular: femicidios	26
Responsabilidad penal juvenil	29
Políticas de seguridad	33
1. Despliegue policial	33
2. Foros de seguridad	35
3. Iniciativas municipales	36
4. Cámaras de seguridad	37
Conclusiones	38

RESUMEN EJECUTIVO

El objetivo del presente capítulo es analizar la problemática de la seguridad ciudadana, en términos generales y amigables, de manera de poder brindar a los lectores herramientas necesarias para comprender una de las preocupaciones centrales de las sociedades contemporáneas.

Se parte de los indicadores propuestos en el informe anterior, analizando la proporción de homicidios, así como sus principales causas, los delitos contra la propiedad, etc. Pero también, en la medida que fue posible, se incorporaron datos adicionales sobre violencia de género (femicidios), se presentan datos e información sobre fuero de responsabilidad penal juvenil y por último, se describen las políticas públicas desplegadas por el municipio en relación a la seguridad ciudadana.

INTRODUCCIÓN

La seguridad urbana es una preocupación central de las sociedades contemporáneas, y sus aspectos objetivos y subjetivos afectan tanto el desarrollo de las actividades sociales como la cultura y la política.

Las dimensiones de estas problemáticas se potencian en el escenario de los centros urbanos latinoamericanos, en tanto los niveles de violencia y victimización, y especialmente los de temor y alarma social suelen expresarse de un modo más enfático que en otros contextos culturales y geográficos.¹

Sin embargo, la producción de informes con cierto nivel de detalle, tal como pretende mostrar el presente, permiten no solamente situar localmente el estado de cosas en la materia, sino poner en crisis y desmitificar ciertas creencias y afirmaciones de sentido común que circulan habitualmente en medios de comunicación e incluso en ámbitos gubernamentales, y que no siempre

se compadecen con los datos empíricos que pueden relevarse a través de estos cotejos.

Como se advirtió en informes precedentes, a pesar de las plurales dificultades, sesgos u omisiones que pueden presentar los registros estadísticos oficiales -tanto a nivel general como en particular para el caso en estudio- al menos resultan útiles para trazar alguna dimensión panorámica de los fenómenos explorados, e incluso en relación a alguna temática en particular, para aportar datos relevantes en orden a comprender las expresiones de los mismos en nuestra ciudad.²

Se utilizan los datos elaborados por el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC), que se base en los registros elaborados por cada una de las provincias. La Dirección Nacional de Política Criminal recoge los datos de policías, fiscalías y otras fuentes de cada una de las jurisdicciones, controla las duplicaciones, evalúa

.....
1. Al respecto y para el caso de Mar del Plata, puede consultarse: Mar del Plata Entre Todos (2018). Seguridad ciudadana. EN SU: Segundo Informe de Monitoreo Ciudadano, pp. 396. Disponible en: <https://mardelplataentretodos.org/repositorio/items/show/12>

2. Ídem, pág. 397.

la consistencia y lo hace verificar por cada provincia. Una vez realizada esta verificación, el Ministerio publica los datos, que están sujetos a permanente control. La ventaja que tienen estos datos es que se ajustan a estándares de calidad certificados por la ONU, pero sobre todo que permiten comparar a las distintas ciudades y provincias, ofreciendo un trasfondo imprescindible para la comprensión de la singularidad de la ciudad de Mar del Plata, y la provincia de Buenos Aires. Los datos de delitos contemplan los hechos consumados, y no las tentativas. En este punto, los datos son más precisos que los que ofrecen los informes del Ministerio Público Fiscal de la provincia de Buenos Aires, que sirven de base a los datos consolidados por el Ministerio de Seguridad de la Nación. Aquellos son publicados en enero, sin el proceso de cruce y verificación que realizan la oficina estadística nacional, que publica sus datos en junio de cada año.

También se acudirá a una diversidad de fuentes que no resultan unívocas ni desde el punto de vista metodológico ni temporal, por lo que se seleccionarán acorde con la relevancia temática y la mayor actualidad de la información disponible. Queda

como desafío compartido para los distintos espacios gubernamentales, académicos y comunitarios en la ciudad la producción de información confiable, su uniformidad y completitud y la posible desagregación de ciertos datos en temáticas específicas, todo ello con el fin de mejorar la comprensión del fenómeno y la construcción de políticas públicas.

Ahora bien, en este informe, con aquellos objetivos en mira, se estructuran cinco apartados diferenciados que pretenden generar una aproximación incipiente al análisis del cuadro que en materia de seguridad ciudadana puede bosquejar en la ciudad.

En esa dirección, se procurará en primer término poner en relación la situación marplatense en el contexto nacional más amplio a partir de la revisión de los informes oficiales producidos en ese nivel por la agencia gubernamental específica en el ámbito de la seguridad, y en el provincial por el Ministerio Público.

Para ello se apela al recuento de las formas de criminalidad con mayor prevalencia cuantitativa en esos registros, resultando que a su vez también

se introduce un ejercicio comparativo con distintos centros urbanos con la pretensión de ilustrar el sitio que le corresponde a Mar del Plata en ese escenario.

En un segundo tramo y a partir de diversas fuentes, se procura exponer la situación local de los delitos y las violencias, con particularidad por un lado en los delitos contra la propiedad de robos y hurtos, y dentro de estos los vinculados a automotores; y por otro de delitos contra las personas, con especial énfasis en los homicidios dolosos y su contextualización en otro tipo de violencia interpersonal.

Seguidamente, se añade una sección vinculada a la registración de los casos de violencia de género y en especial con relación a los femicidios. Se situará a Mar del Plata en el contexto provincial y se brindarán algunos detalles específicos que permiten trazar una dimensión mínima de una problemática que, de la mano del movimiento feminista, ha adquirido no sólo visibilidad pública y espacio en la agenda política sino que también ha motorizado ciertas acciones estatales en el contexto reciente.

El cuarto apartado centrado en el fuero de responsabilidad penal juvenil. De modo sintético, contiene una breve explicación del funcionamiento del sistema, organismo, actores y lógicas del mismo. Luego, se presentan también sucintamente los indicadores cuantitativos de la gestión penal de conflictos protagonizados por jóvenes y adolescentes en la justicia marplatense especializada.

En un último apartado se aborda la emergencia de nuevos actores e iniciativas en el campo de las políticas de seguridad. Por un lado, los gobiernos municipales reflejando las acciones que desde este ámbito gubernamental se han desplegado en este segmento incorporado a la agenda pública. Por otro, la comunidad a partir de las formas de construcción democrática y participativa propiciada con la ley de seguridad pública en la Provincia de Buenos Aires. Desde otra perspectiva, se dará breve cuenta de la incorporación de la tecnología de imágenes como recurso privilegiado en el escenario de los gobiernos locales a través de la incorporación de dispositivos

de cámaras de vigilancia, las que a su vez ensamblan con los aportes privados. Igualmente, se reseñan las intervenciones y despliegue de recursos policiales en este nivel local aportando datos significativos para el debate respecto a las características y sesgos de las acciones entabladas.

En el presente informe, a diferencia de los anteriores, se utilizan los datos elaborados por el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC). El SNIC se rige por la ley 25.266 del año 2000. Se trata de un sistema federal basado en el reporte policial de presuntos hechos delictuosos denunciados. La información es aportada por las policías provinciales y fuerzas policiales y de seguridad federales (Policía de Seguridad Aeroportuaria, Policía Federal Argentina, Gendarmería

Nacional Argentina y Prefectura Naval Argentina) al tomar conocimiento de hechos y conductas que presumiblemente encuadran en un tipo penal. La Dirección Nacional de Política Criminal recoge los datos de policías, fiscalías y otras fuentes de cada una de las jurisdicciones, controla las duplicaciones, evalúa la consistencia y lo hace verificar luego por cada provincia. Una vez realizada esta verificación, el Ministerio publica los datos, que están sujetos a permanente control. La rigurosidad estadística y científica a través de la cual se lo realiza ha llevado a que, en el caso argentino, obtenga la calificación más alta que otorga la UNODC para las estadísticas en materia criminal. Además, estos datos permiten comparar a las distintas ciudades y provincias, ofreciendo un trasfondo imprescindible para la comprensión de la singularidad de la ciudad de Mar del Plata, y la provincia de Buenos Aires.



MAR DEL PLATA EN EL CONTEXTO NACIONAL

Si se cotejan las estadísticas criminales producidas en el contexto nacional, se verifica en términos generales que las mismas presentan los datos agregados por provincias. No obstante, se destaca con especial interés para este informe que la información elaborada por la Dirección Nacional de Estadística Criminal del Ministerio de Seguridad de la Nación exhibe datos sobre delitos a nivel de departamentos para el conjunto del país. Cabe aclarar que los datos del SNIC son presentados por partido, y no por Departamento Judicial, el de Mar del Plata abarca Balcarce, General Alvarado, General Pueyrredon y Mar Chiquita.

Acudiendo a esta fuente es posible caracterizar el caso marplatense, situarlo en el contexto provincial y nacional, y compararlo con otras ciudades. Sin embargo, se observan diferencias entre las distintas fuentes cuya explicación se fundamenta en que los organismos aplican distintas metodologías y criterios, sumado al territorio que abarcan en cada caso.

En primer lugar, es factible recuperar los datos abso-

lutos de delitos en Mar del Plata que muestran estas cifras para el año 2021:

3320 delitos contra las personas, destacándose entre ellos: 2176 casos de lesiones y 39 homicidios dolosos;

7458 delitos contra la propiedad, destacándose 3010 robos y 1971 hurtos.

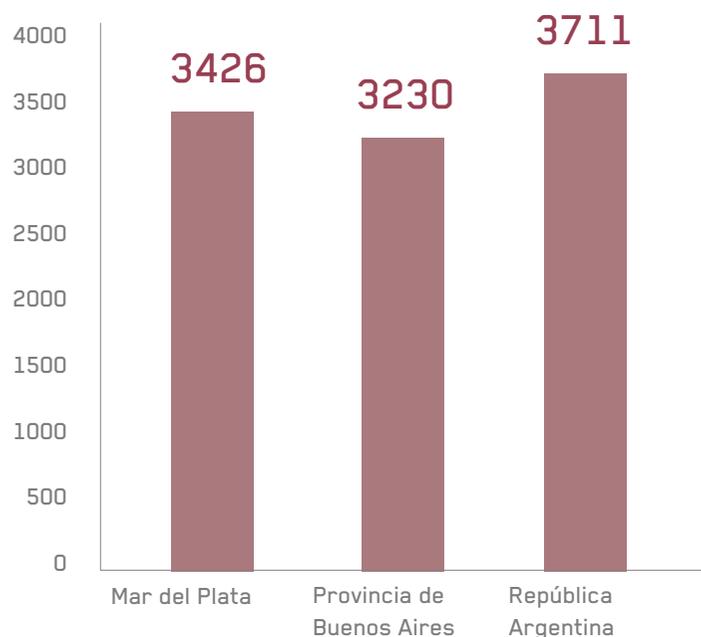
Ahora bien, si calculamos las tasas y comparamos a Mar del Plata con los datos provinciales y nacionales, los resultados son los siguientes:

↓ TABLA 1: Tasa de delitos cada 100 mil habitantes, General Pueyrredon, Provincia de Buenos Aires y República Argentina, 2021.

DELITOS	Mar del Plata	Provincia de Buenos Aires	República Argentina
Delitos totales	3426	3230	3711
Delitos contra las personas	503	602	711
Homicidios dolosos	6	5	5
Lesiones dolosas	330	356	357
Delitos contra la propiedad	1131	1279	1796
Robos	456	602	803
Hurtos	299	409	583

Fuente: Sistema nacional de información criminal, Ministerio de Seguridad de la Nación 2022.

↓ Delitos totales cada 100 mil habitantes



Con estas aproximaciones, se aprecia que, en general, la ciudad de Mar del Plata está ligeramente por debajo de los niveles provinciales y nacionales de delitos.³ La única excepción son los homicidios dolosos, que deben ser objeto de una consideración especial. No obstante,

tanto en lo que hace a lesiones dolosas como a robos y hurtos, la ciudad presenta niveles más bajos que el promedio de la provincia y el país. Estas cifras sugieren que, comparativamente con esas jurisdicciones más amplias en las que queda situada, en Mar del Plata los niveles de violencia interpersonal y de delito común son relativamente más bajos.

Siempre analizando los datos ofrecidos por el Ministerio de Seguridad de la Nación, resulta pertinente comparar a Mar del Plata con ciudades grandes y medianas que podrían arrojar luz sobre la singularidad marplatense, y eventualmente clasificarla según sus rasgos criminológicos. Para la comparación, hemos elegido tres tipos de ciudades: ciudades grandes de otras provincias (Córdoba, Corrientes, Neuquén, Rosario, Salta y Santa Fe), ciudades importantes del interior de la provincia de Buenos Aires (La Plata, Bahía Blanca y Tandil), y distritos del Conurbano Bonaerense (Moreno, Quilmes y Tigre). En ciertos aspectos, podría esperarse que Mar del Plata tuviese un comportamiento análogo a algunos de estos aglomerados urbanos:

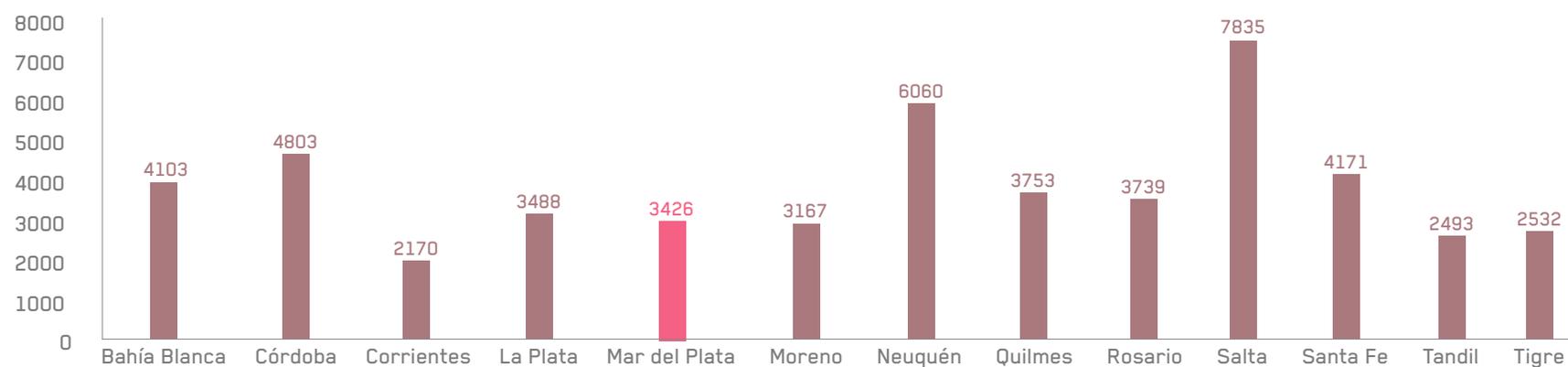
3. Y esto a pesar de que los delitos globales pasaron en Mar del Plata de 12.222 en 2014 a 22.594 en 2021, y los delitos contra la propiedad pasaron de 6.840 a 7.458 entre 2014 y 2019.

↓ TABLA 2: Tasa de delitos cada 100 mil habitantes. General Pueyrredon y ciudades seleccionadas, 2021

CIUDAD	Delitos totales	Delitos c/ personas	Homicidios dolosos	Lesiones dolosas	Delitos c/ propiedad	Robos	Hurtos
Bahía Blanca	4103	903	2	667	1277	319	501
Córdoba	4803	657	3	115	3914	2227	1279
Corrientes	2170	302	3	146	1357	762	355
La Plata	3489	666	4	349	1512	725	521
Mar del Plata	3426	503	6	330	1131	456	299
Moreno	3167	590	9	392	1436	823	386
Neuquén	6060	730	7	192	4479	2435	1095
Quilmes	3753	692	6	431	1454	815	368
Rosario	3739	670	19	268	2330	1677	242
Salta	7835	1191	3	703	4314	1626	1547
Santa Fe	4171	983	14	462	2239	1434	283
Tandil	2493	97	0	0	970	203	535
Tigre	2532	666	2	402	936	379	307

Fuente: Sistema nacional de información criminal, Ministerio de Seguridad de la Nación, 2022

↓ Delitos totales



Las ciudades comparativas seleccionadas en el cuadro anterior, responden a varios criterios: por un lado, ciudades más grandes del interior del país, que podrían comportarse como Mar del Plata, pero no lo hacen; luego, son ciudades de tamaño similar en otras regiones, y otras ciudades bonaerenses, con algunas propiedades morfológicas asimilables.

Cuando observamos este cuadro, y considerando las tres coloraciones que aluden a las luces de un semáforo, salta a la vista que Mar del Plata tiene niveles bajos de delito. Nuestra ciudad no se encuentra entre las tres peores en ninguna de las categorías consideradas. No tiene tan bajos niveles como los que observamos en ciudades cercanas como Tandil u otras ciudades pequeñas y medianas del interior bonaerense que no consideramos en este cuadro. Pero la situación es ligeramente mejor que en distritos del conurbano como Quilmes y sin dudas mucho mejor que en las grandes ciudades del interior como Córdoba o Rosario. Tampoco se asemeja a ciudades de tamaño similar,

como Neuquén o Salta, donde los niveles de delitos son muchos más altos. Pero tiene algunos rasgos similares a los de La Plata. Bajo nivel general de delito, bajo nivel de delitos contra las personas y contra la propiedad, pocos robos, tales parecen ser los rasgos salientes en Mar del Plata. Esto es independiente de la percepción que los ciudadanos y las autoridades puedan tener de la situación de la ciudad. La comparación con otras experiencias no es accesible a quienes residen aquí, y la base más fiable para evaluar la situación actual es que ofrecen las percepciones del pasado más o menos reciente. De todas maneras, como veremos enseguida, en este punto también es menester señalar que el delito en Mar del Plata, como en el resto de la provincia, tiene una tendencia ligeramente decreciente en los últimos 20 años, especialmente en lo que atañe al delito violento.

A pesar de ello, es necesario señalar que el único dato que sobresale, aunque no llega a los niveles que se observan en Santa Fe, Rosario o zonas del

conurbano como Moreno, es el nivel ligeramente elevado de homicidios.

En 2021, Mar del Plata⁴ concentró el 5,1% de los homicidios bonaerenses (mientras la población que reside en esta jurisdicción representa el 4,4% del total). Aunque en el conjunto de la provincia los homicidios descendieron un 13,3% entre 2020 y 2021, en Mar del Plata aumentaron un 13,9%. La tasa de homicidios en el Conurbano, La Plata y Mar del Plata ronda las 5,1 víctimas, en el interior de la provincia es de 3,2.

Vale la pena aquí detenerse sobre la caracterización de los homicidios. En su último informe⁵, el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires ofrece los siguientes datos:

↓ **TABLA 3: Homicidios dolosos consumados por causa, razón o móvil, por Departamento Judicial, Mar del Plata y Provincia de Buenos Aires, 2021.**

MOTIVO	Mar del Plata		Provincia de Buenos Aires	
	N	%	N	%
Conflicto interpersonal	15	36,6	212	26,6
Robo	5	12,2	143	17,9
Femicidio	4	9,8	69	8,7
Trabajo policial	2	4,9	62	7,8
Violencia intrafamiliar	7	17,1	70	8,8
Ajuste de cuentas	0	0,0	29	3,6
Comercio de drogas	2	4,9	27	3,4
Legítima defensa	1	2,4	13	1,6
Resistencia a delito	1	2,4	13	1,6
Contexto de otro delito	0	0,0	6	0,8
Indeterminado	4	9,8	127	15,9
Otro	0	0,0	26	3,3
Total	41	100	797	100

Fuente: Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, 2022

4. El Departamento Judicial Mar del Plata incluye Mar del Plata, Batán, Sierra de los Padres, Camet, Chapadmalal, Santa Clara del Mar, General Piran, Coronel Vidal, Miramar, Nicanor Otamendi, Mechongué, Balcarce, y otras con menor población.

5. Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires. Informes. <https://mpba.gov.ar/informes>

En la caracterización de los homicidios, es importante señalar que casi la mitad de los casos tiene que ver con dinámicas de violencia comunitaria: 26,6% como resultado de conflictos interpersonales, 8,8% violencia intrafamiliar, 8,7% femicidios, 3,6% ajuste de cuentas. Cerca del 18% de los homicidios se dan en el contexto de un robo, y 7,8% son cometidos por miembros de las fuerzas de seguridad en el ejercicio de sus funciones y/o alegando intervención ante un delito.

Cuando consideramos los datos de Mar del Plata, observamos que los homicidios profundizan los rasgos característicos de la provincia: casi un tercio de los homicidios se da como coronación de dinámicas de violencia social, y en particular en el contexto de conflictos interpersonales; en comparación con la media provincial, hay un nivel ciertamente más elevado de femicidios y muertes por violencia intrafamiliar. El 12,2% se da en el contexto de robos u otros delitos. En nuestra región y al menos en este segmento anual, comparativamente con el escenario provincial, se

advierte un nivel relativamente bajo de violencia letal de parte de las fuerzas de seguridad.

Para el conjunto de la provincia, el 93% de los perpetradores son varones mayores de edad, así como el 83% de las víctimas son varones también. El 54,1% de los homicidios se da en la vía pública, 33% en viviendas y 2,4% en comercios. En el 54,3% de los casos se utiliza un arma de fuego y en el 22,6% de los casos se usa un arma blanca. Como datos especialmente significativos, se advierte que al menos un 45,4% de las víctimas se conocían antes de la perpetración del homicidio: de esta porción, 69% eran solo conocidos, 16% familiares y 15% cónyuges. A su vez, en Mar del Plata hay proporcionalmente menos homicidios en la calle (41,5%), y más en las viviendas y los comercios (46,3% y 7,3%, respectivamente). Se utilizan relativamente menos armas de fuego (46,3% de los casos recurren a ellas). La proporción de homicidios entre conocidos es menor (36,6%).

DELITOS Y VIOLENCIA EN MAR DEL PLATA: MEDICIONES LOCALES

Desde 2013, el Centro Municipal de Análisis Estratégico del Delito (CEMAED) de General Pueyrredon elabora datos georreferenciados del delito a partir de información elaborada por fuentes policiales y municipales. Los informes mensuales ofrecen información sobre robos y hurtos (discriminando detalladamente robos de automóviles, motos y comercios), y datos sobre violencias (interpersonales e intrafamiliares, con especial atención a los homicidios dolosos). Por otro lado, se ofrecen también estudios especiales sobre delitos, violencias y conflictos, aunque estos son más esporádicos, y en los últimos años se han discontinuado casi completamente. La calidad de estos informes ha sido variable a lo largo del tiempo, y no pueden realizarse análisis sistemáticos de las distribuciones y las variaciones de los delitos y las violencias.

1. Delitos contra la propiedad

Entre los delitos contra la propiedad, los más voluminosos y más vinculados a la preocupación social

y política sobre la seguridad resultan ser los delitos predatorios contra la propiedad privada, en especial los robos y los hurtos. Este interés se aprecia en la vocación por medir sistemáticamente estos delitos por el gobierno local, permitiendo contar con datos detallados sobre sus tendencias y comportamientos.

En esta dirección, conviene tomar como referencia los datos del Sistema nacional de información criminal, que para caso específico de los delitos de robos y hurtos en la ciudad de Mar del Plata muestran la siguiente evolución durante el período temporal comprendido entre 2014 y 2021:

↓ TABLA 4: Evolución de robos y hurtos en Mar del Plata, 2014-2021

Mar del Plata	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Total de hechos de robos	2446	2651	2062	2072	2104	4035	2930	3010
Total de hechos de hurtos	2840	2594	2060	2143	2130	3002	1985	1971
Total robos y hurtos	5286	5245	4122	4215	4234	7037	4915	4981

Fuente: Sistema nacional de información criminal, Ministerio de Seguridad de la Nación, 2022⁶

6. A fines comparativos, los datos totales del país, las provincias y los departamentos pueden consultarse en <https://estadisticascriminales.minseg.gob.ar/>

Desde esta perspectiva, puede advertirse que los delitos contra la propiedad descendieron desde 2014 hasta 2019, año en que se produjo un pico importante de denuncias. Sin embargo, en los últimos dos años, la tendencia se revirtió y los niveles han vuelto a ascender a los niveles observados en los períodos precedentes. En el corto plazo, esto puede atribuirse a las condiciones específicas de la pandemia y la pospandemia.

Para caracterizar la distribución espacial de robos y hurtos, contamos con información parcial tomada de los reportes mensuales del CEMAED⁷ sobre los llamados al 911, y algunos estudios especiales sobre ciertas clases de robos. Según estos reportes, la distribución de robos y hurtos tiene ciertas variaciones a lo largo del tiempo.

En el año 2017, los focos de los robos estaban en el macrocentro de la ciudad (Vieja Terminal, Centro, La Perla, San Juan), en los barrios que se ubican sobre el eje de la Avenida Jara-Tejedor desde Juan B. Justo hasta Constitución (Rivadavia, Don Bosco, Villa Primera, Los Pinares), en ciertos barrios del Oeste

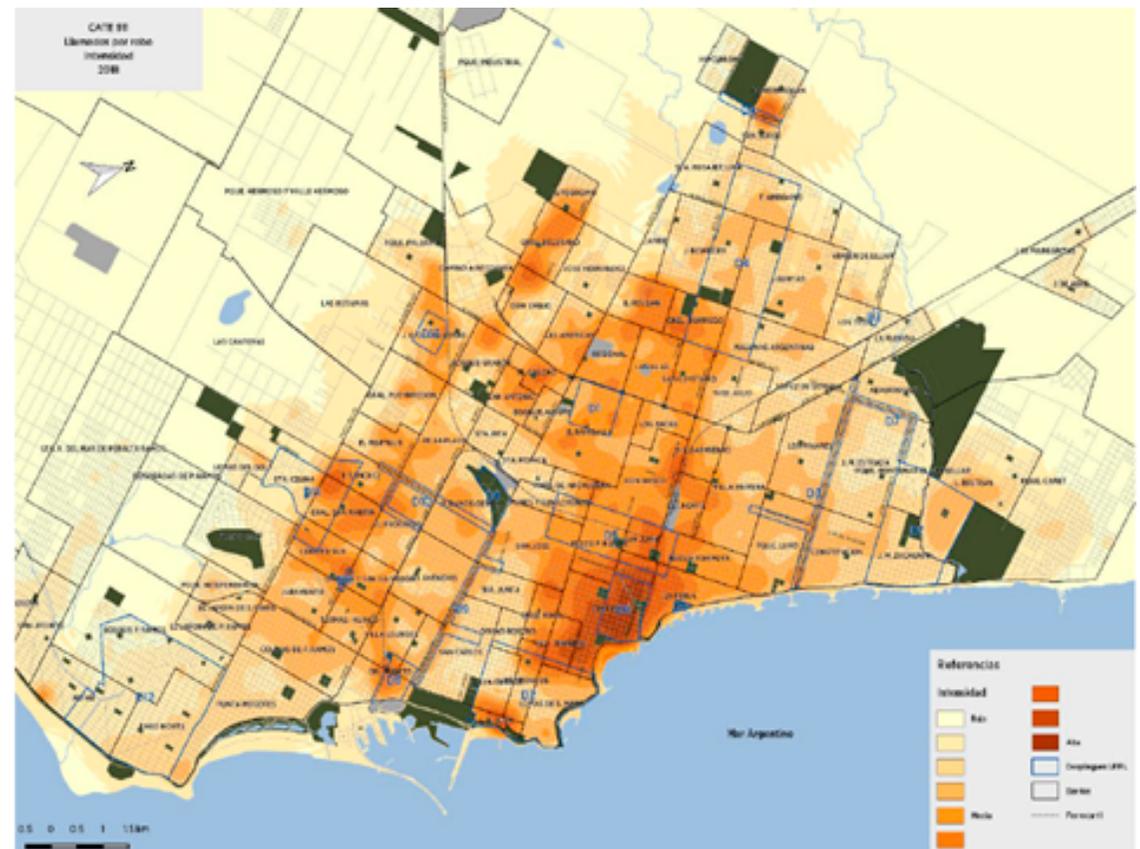
sobre el eje de la avenida 180 (Las Lilas, Belisario Roldán, Dorrego, luego Libertad hacia el noroeste, Belgrano y Don Emilio hacia el sudeste). También hay un foco en los barrios La Herradura y San Jorge, en los límites de la mancha urbana hacia el oeste. Finalmente, se reporta gran cantidad de robos en los barrios del sur que se ubican entre Fortunato de La Plaza y Mario Bravo desde Juramento hacia el norte (Cerrito Sur, Florencio Sánchez y Pueyrredon), y la zona del Puerto. En lo que hace a ciertas modalidades de robo, existen modalidades diferenciales: los robos en comercios se focalizan en los centros comerciales a cielo abierto del Centro, San Juan, Güemes, San José y El Puerto; los robos de viviendas en barrios populares del Oeste y el Sur (Belisario Roldán, Belgrano, San Martín) y en barrios más acomodados del Norte (Estrada).

Para el 2018, los focos de los robos vuelven a ubicarse en el macrocentro de la ciudad, con su prolongación hacia el Oeste, y se atenúa la intensidad en los barrios que se ubican sobre el eje de la Avenida Jara-Tejedor. A su vez, se mantienen los focos del Oeste (sobre todo

7. Municipalidad de General Pueyrredón. Análisis estratégico del delito. Disponible en <https://www.mardelplata.gob.ar/Contenido/informes-cemaed>

Belisario Roldán y Dorrego, más hacia el margen urbano La Herradura y hacia el sudeste, Belgrano y Don Emilio) y finalmente en ciertos barrios del sur (Cerrito Sur, Florencio Sánchez y San Martín), y la zona del Puerto. Lamentablemente, no pudimos hallar informes completos con datos georreferenciados para los años subsiguientes, resultando de este modo imposible realizar análisis de evoluciones o tendencias.

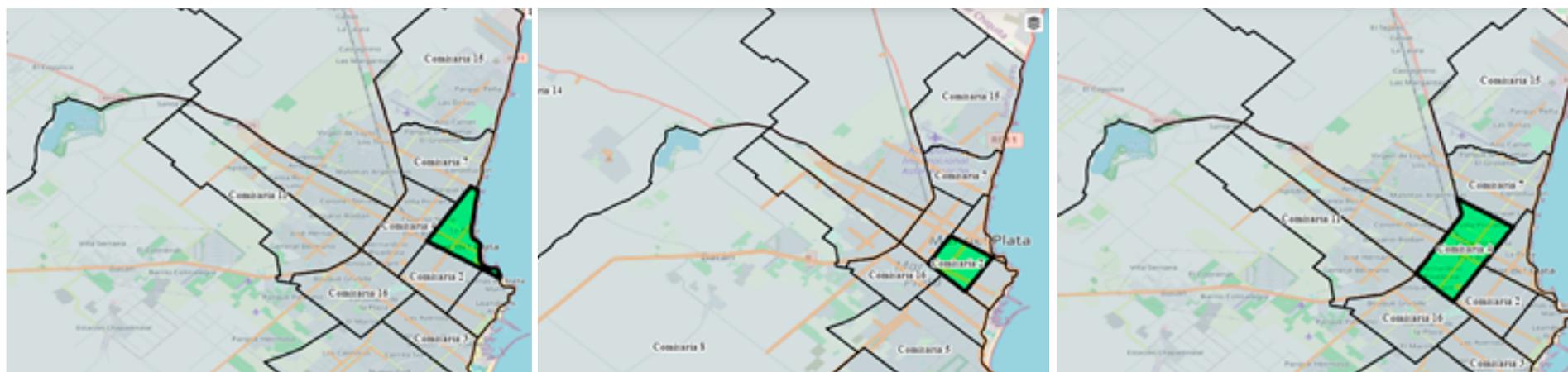
↓ MAPA 1: Llamados al 911 por robos, Mar del Plata, 2018



Fuente: Centro Municipal de Análisis Estratégico del Delito, 2019

De las 2685 sustracciones de automotores registradas desde 2018 hasta mediados de 2020 por la autoridad municipal, 85% son hurtos y 13% son robos. La distribución confirma que la mayor parte de estos robos se

dan en el macrocentro de la ciudad, especialmente en las jurisdicciones policiales correspondientes a las comisarías 1ra, 2da y 4ta (que concentran el 52,2% del total).



Fuente: Municipalidad de General Pueyrredón.⁸

8. Municipalidad de General Pueyrredón. Mapa digital. Disponible en: https://appsl.mardelplata.gob.ar/apps/mapa_digital/mapadigital.php?subrubro=122

Dentro de estos barrios, los focos más calientes están en la loma Santa Cecilia y la zona del Torreón, en ambas puntas de la bahía de Mar del Plata; una medialuna al sur de Avenida Colón que va de la Plaza Mitre, al Paseo Aldrey y termina en la zona comercial de Güemes; el Centro Comercial San Juan y la terminal ferroautomotora; la franja ubicada al oeste de la Avenida Independencia entre Plaza Peralta Ramos y Plaza Dardo Rocha; la zona gastronómica de Yrigoyen; el área educativa entre el Complejo Universitario y el Colegio Illia.

En el caso de los robos de motos, en este segmento se aprecia una mayor incidencia de la violencia: 61% son hurtos y 35% son robos. Desde el punto de vista espacial, también estos delitos se concentran en las jurisdicciones 1ª, 2ª y 4ª (que concentran el 47,5% del total).

Junto con los barrios del macrocentro, se observa la presencia de barrios populares del Oeste como Rivadavia, Libertad o Jorge Newbery, y barrios residenciales de clase media como Constitución, Estrada y Parque Luro. Entre todas las zonas,

sobresale el microcentro y la franja al sur de la Avenida Colón que va desde la Plaza Mitre hacia la costa. Finalmente, hay un estudio particular sobre el robo con uso de moto (la modalidad “motochorros”) que detalla que entre enero de 2018 y 2019 se dieron lugar a 2262 llamados al 911 por robos consumados, y 629 en grado de tentativa. Es interesante destacar que también se especifica que en el 91% de los casos, los perpetradores no habrían utilizado armas, relativizando el nivel de violencia más extrema.

Desde la perspectiva espacial, esta modalidad se encuentra mucho más repartida que las demás, y sobresalen los altos niveles de incidencia en barrios populares como San Cayetano, Las Lilas, 9 de Julio, Dorrego, Islas Malvinas y El Gaucho en el Oeste, El Martillo, Fortunato De la Plata, San Martín, El Progreso y Cerrito en el Sur. También aparece con frecuencia en los barrios residenciales del centro-norte, Nueva Pompeya y Parque Luro.

2. Delitos contra las personas

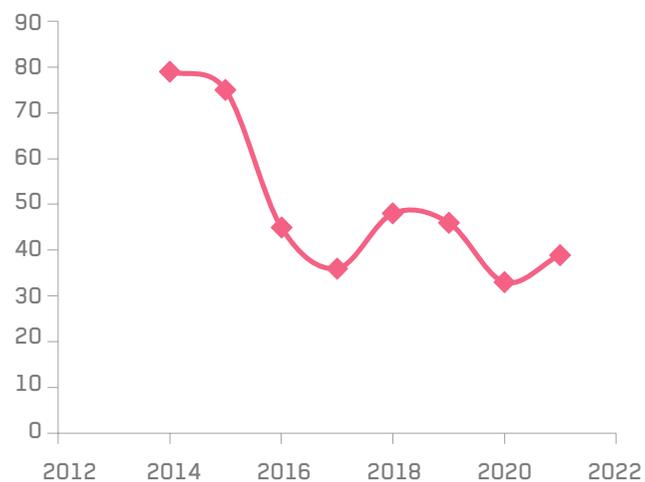
Entre los delitos contra las personas, los homicidios son los más dramáticos, y las lesiones son las que mejor indican los niveles de violencia interpersonal. Tomando como referencia la fuente analizada anteriormente, los homicidios y las lesiones dolosas en Mar del Plata muestran la siguiente evolución entre 2014 y 2021:

↓ TABLA 5: Evolución de homicidios y lesiones en Mar del Plata, 2014-2021

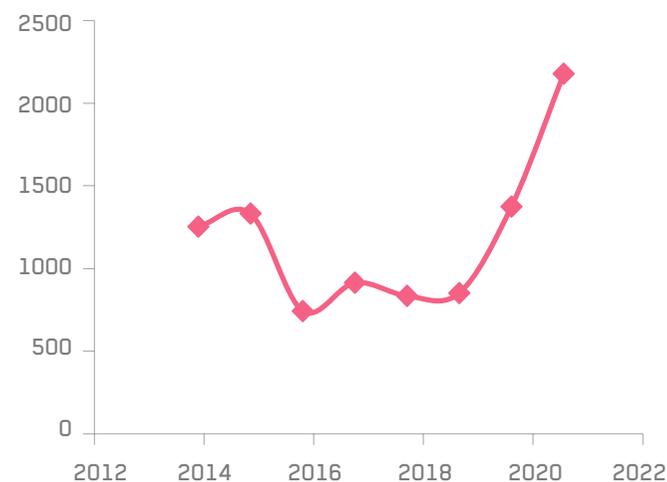
Mar del Plata	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Total de víctimas - homicidios dolosos	79	75	45	36	48	46	33	39
Total de víctimas - lesiones dolosas	1253	1332	744	914	835	852	1373	2176

Fuente: Sistema nacional de información criminal, Ministerio de Seguridad de la Nación, 2022⁹

↓ Total de Víctimas



↓ Lesiones dolosas MdP



Se aprecia que, en la ciudad, los homicidios vienen descendiendo desde 2016. De acuerdo a lo que exhiben los registros oficiales, desde ese año, ha habido un promedio de unos 40 homicidios por año.

.....
9. A fines comparativos, los datos totales del país, las provincias y los departamentos pueden consultarse en <https://estadisticascriminales.minseg.gob.ar/>

↓ TABLA 6: Homicidios dolosos, General Pueyrredon 2013-2021

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Enero	4	3	5	5	3	2	5	3	4
Febrero	8	5	11	3	3	5	3	1	6
Marzo	15	9	14	5	4	5	3	5	3
Abril	6	10	5	1	6	4	2	2	1
Mayo	5	2	2	4	3	7	4	1	4
Junio	7	4	1	1	2	5	3	5	2
Julio	5	4	5	2	3	4	1	2	10
Agosto	8	8	4	4	2	2	3	3	5
Septiembre	5	6	5	4	2	1	6	3	3
Octubre	6	10	9	4	2	2	7	2	2
Noviembre	9	8	6	4	2	5	3	3	0
Diciembre	11	8	6	3	3	3	6	2	1
TOTAL	89	77	73	40	35	45	46	32	41

Fuente: Centro Municipal de Análisis Estratégico del Delito, 2022

En la tabla anterior puede identificarse en rojo están los meses que tuvieron 10 o más homicidios, en amarillo los meses que tuvieron entre 6 y 9 y en verde, la mayoría, que tuvo 5 o menos. También es destacable señalar que se percibe un ligero descenso en 2020, que a primera vista y dada la correspondencia temporal, podría atribuirse a los efectos de la pandemia y el aislamiento social.

Por otra parte, la mayor parte de los homicidios se concentran en las zonas oeste y sur de la ciudad, que no son las más densamente pobladas pero constituyen el hábitat privilegiado de los sectores sociales más desfavorecidos.

Más en particular, durante los últimos años, se observan focos de criminalidad homicida en zonas del sur como el límite entre los barrios Florencio Sánchez, San Martín y Santa Celina (Talcahuano y Mario Bravo, donde se encuentra un puesto de Prefectura), en el barrio Santa Rita (en las inmediaciones de la comisaría 16ª), en el Barrio Centenario, y en los barrios Regional, Belisario Roldán, Islas Malvinas y Libertad del oeste de la ciudad. Cuando se controla la localización de los homicidios según la población, se destacan los polos ya señalados, pero sobresalen puntos bien específicos que tienen algunas características particulares. Victorino De la Plaza y Ruta 88 (Camino a Necochea), Tetamanti y Mario Bravo (villa de emergencia entre Parque Palermo y Las Heras), Talcahuano y Mario Bravo (Villa Mateotti en el barrio San Martín), Hernandarias y Magasco (asentamiento y microbasural en el barrio Santa Rita), Gascón y Termas de Rio Hondo (Villa Gascón), Al-

barracín y San Lorenzo (Villa La Palangana), Beruti y Rauch (pequeño asentamiento en el barrio Islas Malvinas), Beruti y Portugal (zona de venta de drogas en el barrio Libertad). Vale destacar que muchos de estos asentamientos se despliegan en zonas que abarcan una manzana o incluso menos espacio, y que suelen ser asociados a probables puntos de venta de drogas en la ciudad.

En cuanto a los motivos, modalidades y circunstancias de los homicidios, aparecen datos muy significativos en los informes del CEMAED.

En primer lugar, con relación a los 270 homicidios ocurridos entre 2014 y 2018 se muestra que el 57% de los casos son el resultado de conflictos personales y 5% de conflictos entre vecinos; el 8% son femicidios y el 6% casos de violencia familiar; en tanto que el 10% tienen lugar en ocasión de robo y el 4% por intervención violenta de las fuerzas de seguridad.

Durante el período considerado, la caída general de la cantidad de casos puede asociarse directamente al descenso de los homicidios del primer tipo. Igualmente este descenso coincide con una disminución de los

homicidios en la vía pública, y un predominio creciente de la vivienda como ámbito de perpetración de los mismos. Así, considerando el período en su conjunto, se visualiza que el 44% de los homicidios resultan ejecutados en la vía pública, en tanto que el 44% en domicilios particulares, el 4% en penales y comisarías, y el 3% en comercios.

Desde el punto de vista de las subjetividades involucradas, surge que el 84% de las víctimas son varones, y en un 37% de los casos resultan varones de 16 a 30 años. Considerando los homicidios de jóvenes, el 70% del total tiene relación con conflictos interpersonales. Más puntualmente, es precisamente en este grupo en el que se verifican siete de los diez homicidios perpetrados por fuerzas de seguridad.

Por otro lado, el 92% de los victimarios son varones, y el 50% son varones de 16 a 30 años. En el 51% de los homicidios registrados se utiliza arma de fuego, y en un 29% arma blanca. En el 41% de los casos habría existido una relación previa entre víctimas y victimarios, resultando que en un 15% de los casos no se conocían. Sin embargo, en la mayor parte de los casos no se cuenta con esa información.

Aunque no idénticos, estos datos son consistentes con los que surgen del análisis realizado a partir de los informes elaborados por el Ministerio Público Fiscal. Así las cosas, en general, se aprecia cierto predominio estadístico de aquellos casos que, en la producción de un homicidio, unen, trágicamente, a varones jóvenes de barrios populares que se conocen, tienen conflictos previos y se matan los unos a los otros.

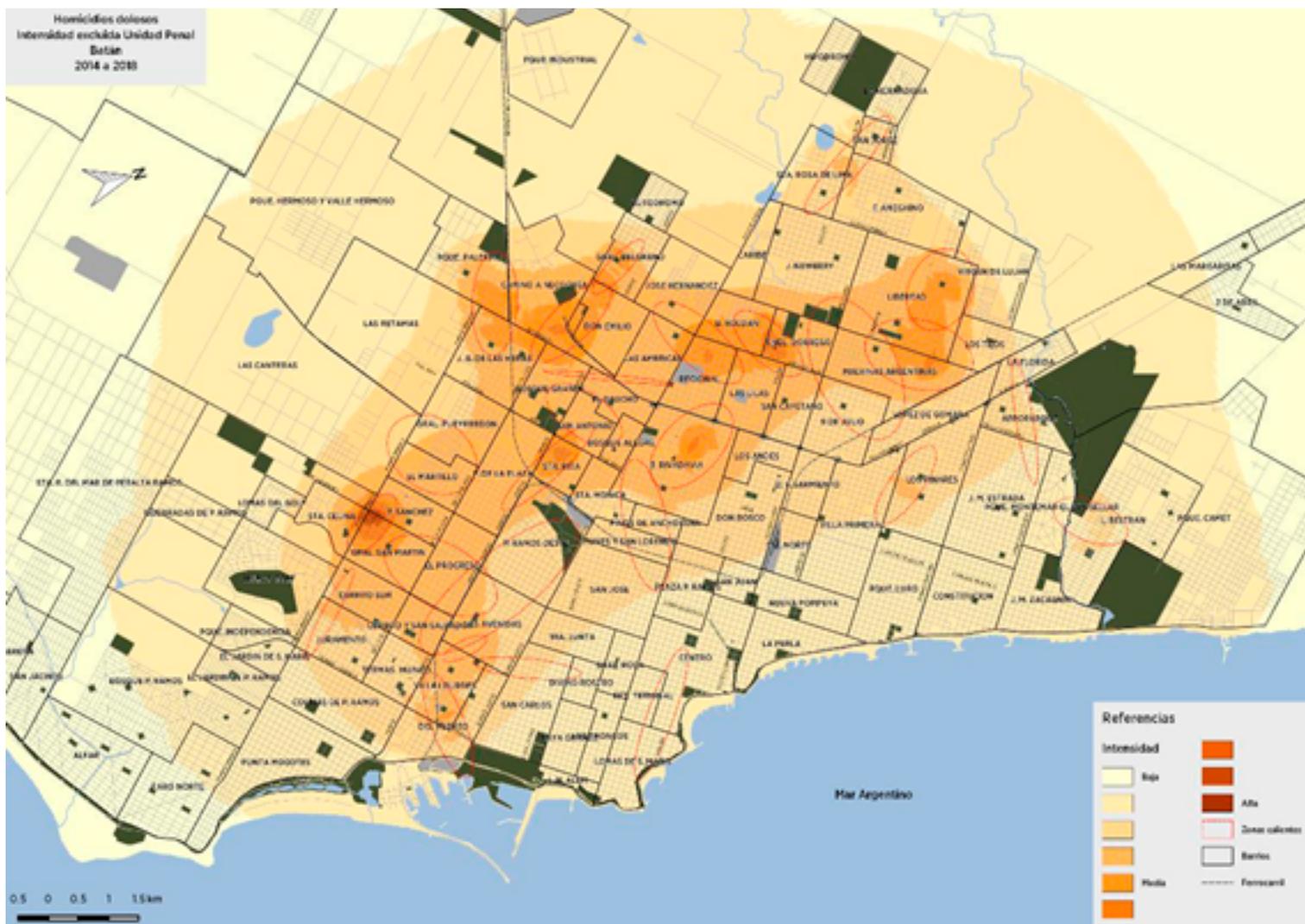
Por el contrario, configuraciones como los asesinatos en situación de robo, los femicidios o los casos vulgarmente denominados de “gatillo fácil”, a pesar su impacto social y relevancia para su estudio detallado, tienen un peso cuantitativo menor en el total de homicidios.

Sin embargo, conviene subrayar que el homicidio es solo un caso extremo de violencia, y que como vimos está mayormente desacoplado de otros delitos (como el robo, por ejemplo). En esta dirección, quizás una pista para comprender este tipo de acción social consista en inscribirlo en formas más amplias de violencia interpersonal.

Desde esta perspectiva y según los datos del CEMAED para 2017 y 2018, los llamados al 911 clasificados como reportes de confrontaciones se presentan con mayor frecuencia especialmente en la zona comprendida entre las avenidas Luro y Belgrano, y entre San Juan y la Costa. Se trata el espacio urbano en el que se concentran actividades comerciales, y un intenso tránsito de personas y cosas. Luego hay focos de alta intensidad en zonas costeras donde se concentran bares, restaurantes y locales nocturnos (la zona de Alem en Playa Grande y la zona de la Avenida Independencia desde Luro hacia el norte en La Perla). Finalmente, hay tres focos en complejos de viviendas en bloque ubicados en la zona oeste: Barrio Bosque Grande, Barrio Centenario y Barrio Sarmiento (junto a este último, además, se encontraba la denominada “Zona Roja”). Por otro lado, hay una dispersión de llamados por confrontaciones en todos los barrios de la ciudad, con algunos focos de intensidad intermedia en barrios populares del Oeste y el Sur: Libertad, La Herradura, Belisario Roldán, Belgrano, Cerrito y El Puerto.



↓ MAPA 2: Homicidios dolosos, General Pueyrredon 2014-2018



Fuente: CEMAED, 2020

UN FOCO DE ATENCIÓN PARTICULAR: FEMICIDIOS

En la actualidad, existe una especial sensibilidad en torno a la dimensión sexuada de los delitos y las violencias, y se requiere un enfoque de la seguridad y la justicia con perspectiva de género. No se analizan en el presente informe la totalidad de las causas iniciadas por delitos ocurridos en un contexto de violencia familiar y/o de género, consignados en el Registro Penal de Violencia Familiar y de Género del MPF de la Provincia de Buenos Aires, sino únicamente aquellas investigaciones iniciadas por hechos considerados como femicidios.

De acuerdo a la definición de femicidio elaborada por el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) en la “Declaración sobre el Femicidio” (2008) se lo caracteriza como “la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión”.¹⁰

La violencia contra las mujeres y diversidades es una categoría más amplia que incluye a la “conducta, acción u omisión que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción, omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón” (Art. 4, Ley N.º 26.485)

En el año 2021 en la provincia de Buenos Aires, se iniciaron un total de 69 procesos penales por femicidios, algunos de ellos con multiplicidad de víctimas. El total de víctimas asciende a 73, de las cuales dos son mujeres trans/travestis.

10. Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (2008). Declaración sobre el femicidio. Disponible en: <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/declaracionfemicidio-es.pdf>

El Departamento Judicial de Mar del Plata registra un total de 5 femicidios. El mismo comprende 4 producidos en la ciudad de Mar del Plata y 1 en Mar Chiquita. Dicha cifra representa el 6.8 % del total para la Provincia de Buenos Aires en el período señalado.

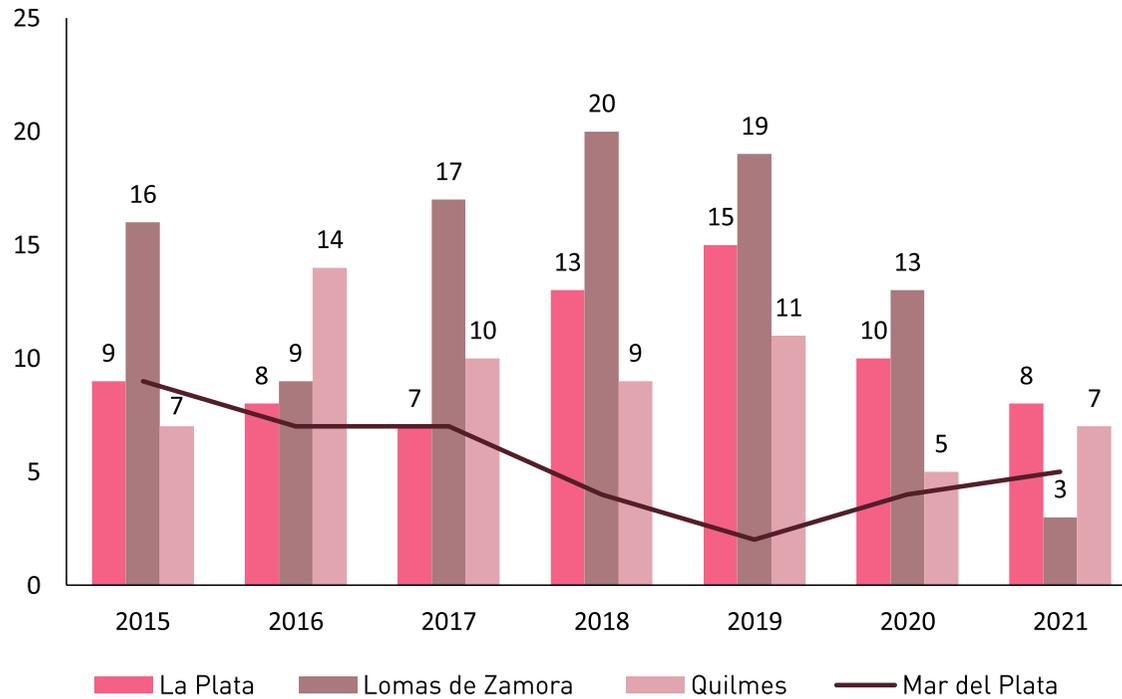
Entre 2015 y 2021, hubo un total de 38 víctimas de femicidio en el Departamento Judicial del Mar del Plata, registrándose la incidencia más alta entre los años 2015 a 2017, retomando el aumento del fenómeno en 2021.

↓ **TABLA 7: Cantidad de víctimas de femicidio por Departamento Judicial por año. Provincia de Buenos Aires, 2015- 2021**

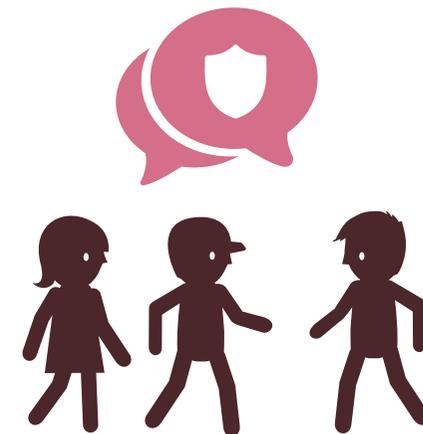
Departamento judicial	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Avellaneda- Lanús	-	-	-	-	-	-	4
Azul	2	4	3	4	1	3	0
Bahía Blanca	0	2	3	4	3	1	3
Dolores	4	3	2	1	2	7	3
Junín	3	1	2	4	3	3	2
La Matanza	12	8	13	4	9	5	7
La Plata	9	8	7	13	15	10	8
Lomas de Zamora	16	9	17	20	19	13	3
Mar del Plata	9	7	7	4	2	4	5
Mercedes	2	4	0	2	4	4	2
Moreno - G. Rodríguez	2	8	5	8	3	11	4
Morón	4	2	10	6	3	7	5
Necochea	1	3	0	1	1	0	0
Pergamino	1	0	0	2	0	0	1
Quilmes	7	14	10	9	11	5	7
San Isidro	8	7	5	4	5	8	4
San Martín	12	8	12	9	11	5	9
San Nicolás	2	1	1	4	3	2	1
Trenque Lauquen	2	1	0	1	2	1	1
Zárate - Campana	2	0	1	2	5	5	4
Total	98	90	98	102	102	94	73

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

↓ Femicidios en ciudades de más de 500 mil habitantes 2015-21



Si bien la problemática ha cobrado notoriedad gracias a las demandas llevadas adelante fundamentalmente por los movimientos feministas, urge la elaboración de estrategias de acción, prevención y sanción para erradicar las violencias contra las mujeres y disidencias.



RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL

Así como la cuestión de género es imperativa para considerar la victimización criminal y en particular los femicidios, también existe un estado de alerta a propósito de la situación de los jóvenes, que suelen estar sobrerrepresentados tanto entre las víctimas como entre los victimarios en las interacciones delictivas.

El sistema de Responsabilidad Penal Juvenil está conformado por un conjunto de organismos, entidades y servicios, en el ámbito provincial y municipal que deben formular, coordinar, orientar, supervisar, ejecutar y controlar las políticas, programas y medidas para promover, implementar y coordinar acciones de prevención del delito juvenil, asegurar los derechos y garantías de los jóvenes infractores a la ley penal y generar ámbitos para la ejecución de medidas socioeducativas que, centradas en la responsabilidad del/a joven infractor/a, posibiliten su real inserción en la comunidad de origen (Ley 13.634/2007, Decreto 151/2007).

El fuero de responsabilidad penal juvenil, investiga, interviene, toma medidas y eventualmente dicta una

condena en el caso de que una persona entre 16 y 17 años de edad cometa una acción considerada un delito para el Código Penal argentino. Los menores de esa edad son NO PUNIBLES.

En el ámbito judicial juvenil existe un sistema de acusación y defensa semejante a todo proceso penal de adultos, en el que eventualmente podría llevarse a cabo un juicio llevado adelante por tribunal imparcial y en un plazo razonable.

El proceso se integra con:

- Investigación Preliminar Preparatoria
- Juicio
- Apelación
- Medidas

La legislación vigente marca algunos puntos importantes:

- Durante el proceso el/la Fiscal puede abstenerse de persecución penal o abandonar la iniciada, cuando considere que esta solución es mejor para el conflicto

jurídico o para el futuro del joven en conflicto con la ley penal. Dicha medida puede ser apelada por la/s personas que resulten víctimas de un delito cometido por una persona menor de edad.

→ La prisión preventiva sólo se aplica cuando no hay otra manera de que el/la joven no se fugue o entorpezca el proceso. El período máximo es de 180 días (prorrogables por otros 180).

→ Según la normativa vigente los adolescentes privados de libertad deben ser alojados en centros especializados de recepción y cerrados.

→ La investigación en máximo de 120 días (con prórroga de 60) si hay detenidos.

→ Cámaras de Apelación y Garantías intervienen en los recursos durante la investigación y de revisión de la sentencia.

Terminado el proceso de investigación preliminar la causa pasa a otra dependencia judicial:

→ Delitos leves - Juez De La Responsabilidad Penal Juvenil

→ Delitos graves - Tribunal De La Responsabilidad Penal Juvenil

→ Fijarán dentro de los 15 días la audiencia de debate (juicio)

En el debate:

→ Los documentos deberán leerse y exhibirse en la audiencia.

→ Los objetos secuestrados deberán ser exhibidos en la audiencia.

→ Las grabaciones y elementos de prueba audiovisuales deberán reproducirse en presencia de las partes.

Finalizado el juicio el/la juez/a o el Tribunal puede: absolver, declarar penalmente responsable (aplicar una o varias medidas); cesar las medidas impuestas, remisión.

Comprobada la participación del/a joven en el hecho punible, el/la Juez/a o, en los casos que corresponda el Tribunal, podrá disponer las siguientes medidas alternativas:

→ Orientación y Apoyo socio-familiar.

→ Obligación de reparar el daño.

→ Prestación de Servicios a la Comunidad.

→ Derivación a los Servicios Locales de Protección de Derechos

→ Imposición de reglas de conducta.

→ Libertad Asistida.

→ Régimen de semilibertad.

→ Privación de libertad.

Comprobada la existencia de un hecho calificado por la Ley como delito, y presumida la intervención de un niño que no haya alcanzado la edad para habilitar su punibilidad penal (16 años), el/la Agente Fiscal solicitará al Juez/a de Garantías su sobreseimiento.

Si el Juez de Garantías advirtiera la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos, solicitará la intervención del Servicio de Promoción y Protección de Derechos del Niño correspondiente y comunicará tal decisión a su representante legal o ante su ausencia al Asesor de Incapaces.

En casos de extrema gravedad que aconsejen la restricción de la libertad ambulatoria del niño/a inimputable, el/a Fiscal podrá requerir al Juez/a de Garantías el dictado de una medida de seguridad restrictiva de libertad ambulatoria.

En ningún caso podrá justificarse Medida de Seguridad invocando la protección de su persona o sus derechos.

El/a niño/a no punible gozará del derecho a ser oído y de contar, bajo pena de nulidad, con la presencia de sus padres o representantes legales y el asesoramiento o asistencia técnica de su Defensor/a.

↓ **TABLA 8: Jóvenes privados/as de la libertad. Provincia de Buenos Aires, 2021**

Medida	Cantidad	Porcentaje
Medida cautelar	290	56%
Medida de seguridad	33	6%
Sentencia	101	20%
Condena	92	18%
Total	516	100

Fuente: CPM en base al informe mensual REINA¹¹, diciembre de 2021

Del total de los jóvenes alojados en los Centros de Recepción y Cerrados para menores en la Provincia de Buenos Aires (516 jóvenes), el 1,16 % se encontraba a cargo de los Juzgados del Fuero de Responsabilidad Penal del Departamento Judicial de Mar del Plata.

En lo atinente a las características sociodemográficas de los jóvenes en conflicto con la ley penal, se señala que:

- Proceden de barrios vulnerables/vulnerados
- Han tenido escaso o nulo contacto con el sistema de salud (ni público, ni privado)
- Son jóvenes en situación de calle o de calle sin escolaridad o con escolaridad incompleta

11. Accesible en <https://sistemas.snya.gba.gob.ar/reina/> sólo para usuarios autorizados.

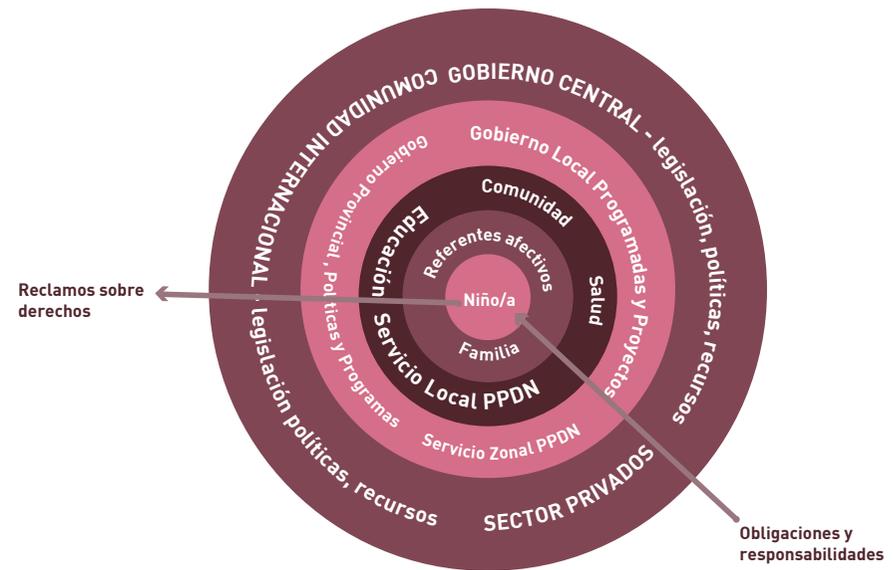
- Un alto porcentaje padece consumo problemático de sustancias
- Presentan afecciones a la salud mental sin atención
- Han sido niños/as víctimas de múltiples maltratos (familiar, policial, institucional)
- Indocumentados/as
- Analfabetismo

Para prevenir estas situaciones, se pueden tomar una serie de medidas preventivas. En primer lugar, los/as niños/as y jóvenes deben ser considerados sujetos de derechos. Los/as adulto/as a cargo y el Estado (escuela, instituciones de salud, poder judicial, etc.) son los responsables de garantizar y promover todos sus derechos llevando adelante acciones positivas en pos de la inclusión de todos los niños/as y jóvenes.

Cada una de las instituciones y de las personas que toman contacto con un/a niño/a o joven se encuentran comprendidas dentro del sistema de corresponsabilidad, es decir que cada uno/a en el ámbito de sus respectivas incumbencias, pero de manera mancomunada deben remover los obstáculos que impidan a niños/as y jóvenes su pleno desarrollo y acceso a derechos.

Menores 18 años	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Robos con violencia por población joven	6,8%	7,2%	7,9%	7,4%	7,4%	4,6%	3,3%	3,1%	3,8%
Hurtos perpetrados por población joven	3,0%	3,3%	4,8%	5,1%	4,5%	2,9%	2,5%	2,2%	1,6%

↓ Gráfico Corresponsabilidad



Fuente Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Niñez y Adolescencia (2014).¹²

12. Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Niñez y Adolescencia (2014). La promoción y protección de los derechos de nuestros niños. Disponible en: <https://slideplayer.es/slide/1862876>

POLÍTICAS DE SEGURIDAD

1. Despliegue policial

Según los datos consignados por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires¹³, en Mar del Plata se localizan los siguientes recursos: 2900 efectivos de la policía bonaerense y 960 de la policía local, lo que da una tasa de 444 policías cada 100 mil habitantes (591 policías cada 100 mil habitantes si consideramos los efectivos de la policía local, hoy mayormente integrado en las funciones de seguridad en comisarías). En 2019, el costo salarial mensual de esta fuerza representaba 230 millones de pesos, que sumados a los 82 millones de gastos de funcionamiento daban un total de 312 millones de pesos anuales. Eso representa un gasto anual promedio de 478 pesos por habitante y por año. Según el mismo informe, en Mar del Plata había 22 móviles originalmente destinados a la Policía Local y 78 móviles del Comando de Patrullas: llama la atención que además hubiera, en esta última dependencia, 54 móviles fuera de servicio y otros 47 irrecuperables. Estos datos surgieron de una auditoría que, a comienzos de 2019 el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires,

se realizó para confrontar los datos oficiales y lo que señalaban distintos actores que denunciaban la falta de presencia policial en las calles.

Resulta significativo comparar los datos de Mar del Plata con los de algunos distritos de tamaño equivalente, y con el promedio provincial:

↓ **Tabla 9. Presencia y recursos policiales en distritos seleccionados de la Provincia de Buenos Aires, 2019**

Municipios	Efectivos	Población	Efectivos c/100 mil hab.	Gasto total	Gasto por hab.	Móviles CP en servicio
Bahía Blanca	1.757	309.544	567	129.910.107	570	6
General Pueyrredon	3.860	653.406	591	229.231.601	478	78
La Plata	4.268	708.733	602	510.273.602	969	34
Moreno	1.591	533.292	298	79.297.610	204	0
Quilmes	2.446	657.123	372	157.396.768	325	67
Tigre	993	455.056	218	59.747.763	177	16
Promedio 44 Departamentos	62.311	13.602.304	458	3.627.119.758	364	15

Fuente: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, 2020

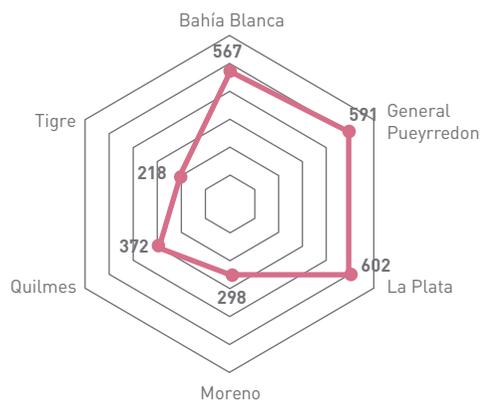
13. Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires (2008). Proyecto de Organización Policial a Nivel Municipal. La Plata.

La tasa de policías cada 100 mil habitantes de Mar del Plata es equiparable a la de Bahía Blanca y La Plata, que son centros regionales importantes y relativamente autónomos de otras aglomeraciones urbanas. En comparación, los distritos del Conurbano Bonaerense (seleccionamos uno del sur, uno del oeste, uno del norte) cuentan con una presencia policial mucho más baja. En términos de gasto por habitante, Mar del Plata está en una posición relativamente similar a la de Bahía Blanca, muy por debajo de La Plata y muy por encima de los distritos del Conurbano. Los datos sobre móviles en funcionamiento no parece ser consistente, en todo caso, un oficial jefe del Comando de Patrullas de Mar del Plata nos informó que en el distrito operaban durante 2020 unos 55 patrulleros. A su entender, esta cantidad es insuficiente para realizar las tareas policiales en una mancha urbana de casi 200 kilómetros cuadrados.

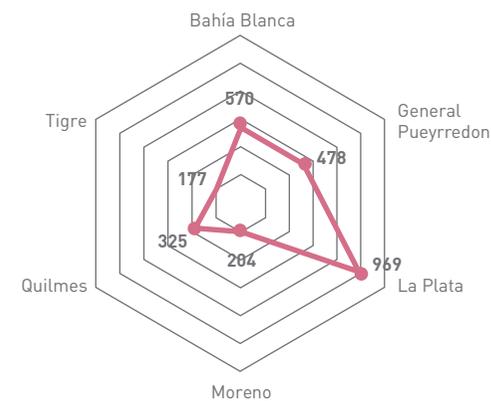
En términos funcionales, la Policía de Seguridad se ocupa de las tareas de prevención y control del delito, y organiza el despliegue territorial de la fuerza. Esta policía es conducida desde la Subcoordinación

General Operativa de la Jefatura General de la Policía Bonaerense, de la que dependen nueve superintendencias de seguridad regionales, entre ellas la Superintendencia de Seguridad Atlántica II. En ella se inscribe, a su vez, la Estación de Policía Departamental Mar del Plata, de la que dependen todas las comisarías de la jurisdicción (15 comisarías y 3 subcomisarías en el ámbito de General Pueyrredon), la Policía Local, el Comando de Patrullas y la comisaría de la Mujer y la Familia.

↓ **Grafico Efectivos c/100 mil habitantes**



↓ **Gráfico Gasto por habitante**



2. Foros de seguridad

Las reformas al sistema de seguridad provincial del año 1998, iniciadas mediante la Ley de Seguridad Pública 12.154, tuvieron como principal objetivo descentralizar y reformular funcionalmente las agencias del sistema, especialmente la Policía provincial. Otro de los objetivos de esa reforma fue el de incentivar la participación ciudadana en las tareas de control y coordinación de las políticas de seguridad y de la policía. De este modo son propuestos los foros de seguridad en sus tres alternativas: Foros Departamentales, Foros Municipales (uno por distrito) y Foros Vecinales. Su rol sería, como mencionamos, el de conformarse como posibles órganos de control ciudadano y espacios de participación comunitaria, siendo parte integral del sistema de seguridad.

En el caso del Municipio de General Pueyrredon se observa el funcionamiento del Foro Municipal de Seguridad y de diferentes Foros Vecinales, principalmente nucleados en Sociedades de Fomento o Asociaciones Vecinales de cada uno de los barrios o un conjunto de ellos dentro del espacio de acción de una

comisaría determinada. El Foro Municipal se integra por representantes del ejecutivo y el legislativo local, junto con entidades comunitarias y sectoriales de la ciudad. Regularmente el cuerpo que conforma al Foro elige a sus autoridades y las entidades que lo integran deben pertenecer previamente a un Registro de Entidades Comunitarias y Sectoriales que regula el Municipio. En ambos casos, el Foro Municipal y los Foros Vecinales o Barriales, en su accionar concreto movilizan demandas de diversos actores de la sociedad civil (con anclaje en el territorio) sobre las acciones y estrategias de las fuerzas de seguridad, el Municipio y la Provincia. La elaboración de informes sobre la situación del delito en los barrios, el seguimiento a usurpaciones de terrenos, los pedidos/propuestas a la Comisión de Seguridad del Concejo Deliberante, la seguridad en espacios públicos, la regulación de los “cuidacoche” en zonas céntricas y el operativo de seguridad de la Temporada Alta en la ciudad (“Operativo Sol”), suelen ser algunos de los temas que se tratan y problematizan en el Foro Municipal, con sus respectivas réplicas y especificidades en los Foros Vecinales.

3. Iniciativas municipales

El Municipio de General Pueyrredon ha desarrollado durante los últimos diez años diversos dispositivos para analizar, regular e intervenir sobre el delito y la inseguridad dentro del distrito. Actualmente, este conjunto de dispositivos se circunscribe dentro de la Secretaría de Seguridad del Municipio, área que contiene: la Subsecretaría Jefatura de la Policía, la Dirección General de Prevención del Centro de Coordinación y Mando Unificado y la Dirección General de Logística y Comunicaciones del Centro de Coordinación y Mando Unificado, encargadas de coordinar el trabajo y aportar al funcionamiento logístico de la Policía Local y la Policía de la Provincia de Buenos dentro del distrito. También se destacan: la Dirección General Centro de Operaciones y Monitoreo (COM) responsable del dispositivo de cámaras para control y prevención que tiene el Municipio; y la Dirección General de Análisis Estratégico del Delito y la Violencia (CEMAED) a cargo del dispositivo de relevamiento y análisis de información estadística sobre el delito e infracciones dentro del distrito.

El desarrollo del área de seguridad tuvo un fuerte impulso durante los años 2010. Ya para inicio de

la década contaba con un “director general” del Programa de Seguridad -ente primigenio sobre el que se asienta la Secretaría- y durante los años 2013-2014 – en una coyuntura crítica, de la mano de protestas policiales e incremento de las cifras del delito– los dispositivos que comienzan a dar forma al sistema local de seguridad se consolidan. Se crean y ponen en funcionamiento: la Secretaría de Seguridad, Justicia Municipal y Control, el Centro de Análisis Estratégico del Delito y la Violencia, la Oficina de Protección a la Víctima y la Oficina de Mediación, el Centro de Operaciones y Monitoreo, la Escuela Municipal de Seguridad Local y en conjunto con las direcciones de coordinación antes mencionadas. Esta expansión de funciones cuenta con financiamiento propio de la administración municipal, aunque el cuerpo de la Policía Local -en términos formales, dependiente de la Policía de la Provincia de Buenos Aires- se financia con recursos del Estado Provincial (Resolución 835/14, del año 2014).

De este modo, el Municipio extendió en estos últimos años su ámbito de actuación, no sin coordinación o solapamiento con otros niveles o agencias del Estado. Tanto las fuerzas de seguridad federales, como Prefectura Naval o Gendarmería, como la Policía de la Provincia de Buenos Aires y el Gobierno bonaerense son actores que trabajan en conjunto dentro del territorio del distrito. La Secretaría de Seguridad actúa como ámbito natural para su coordinación, aunque está supeditada a la dirección y estrategias que desde la Jefatura Distrital y el Ministerio Provincial de Seguridad planteen para la organización de las fuerzas y su actuación como auxiliares de justicia.

4. Cámaras de seguridad

La estrategia de videovigilancia es una de las políticas de seguridad propiamente del Municipio de más largo aliento. Desde los primeros años de la década de 2010, el gobierno local incrementó la presencia de cámaras de seguridad en las distintas avenidas y calles de la ciudad. Asimismo, centralizó su control y el procesamiento de las imágenes que captan dentro del Centro de Operaciones y Monitoreo (COM) que depende orgánicamente de la Secretaría de Seguridad. El “Sistema Municipal de Videovigilancia” que centraliza el COM cuenta con aproximadamente 1145 dispositivos conectados¹⁴, de los cuales gran parte son del municipio y en menor proporción -306 dispositivos¹⁵ - son cámaras de vecinos o comercios de la ciudad. A su vez, el sistema de cámaras se complementa con otros dispositivos: los botones “antipánico” o de alerta y la atención de emergencias. El sistema de botones antipánico o de alerta cuenta con alrededor de 338 equipos distribuidos en diferentes comercios que se

suman a los equipos que son suministrados a víctimas de violencia de género y conductores de medios de transporte público (colectivos, taxis y remises). El conjunto de dispositivos tecnológicos –cámaras, alertas y recepción de emergencias– tienen una función tanto preventiva como de rápida respuesta antes hechos delictivos. El material, a modo de ejemplo, de las cámaras es utilizado en la inmediatez del hecho, para identificar al agresor y dar respuesta rápida mediante las fuerzas policiales, y también como un elemento disuasivo de potenciales criminales. Por último, a estas funciones se le adicionan dos nuevas tareas asignadas recientemente por el Gobierno local al sistema de videovigilancia: controlar y multar infracciones de tránsito en la vía pública; y potencialmente identificar autores de hechos delictivos mediante reconocimiento facial o reconocimiento de la identificación del automotor en el que se realiza la infracción.

14. Región Mar del Plata (27 de marzo de 2021). Siguen sumándose cámaras particulares al Centro de Monitoreo. Disponible en: <https://regionmardelplata.com/ver-noticia.asp?noticia=general-pueyrredon-siguen-sum%C3%A1ndose-c%C3%A1maras-particulares-al-centro-de-monitoreo&codigo=12031>.

15. La Capital (2 de agosto de 2022). El municipio ya instaló 338 botones de alerta en comercios. Disponible en: <https://www.lacapitalmdp.com/el-municipio-ya-instalo-338-botones-de-alerta-en-comercios/>

CONCLUSIONES

En el presente informe propusimos una caracterización general de los delitos en General Pueyrredón, atendiendo a su singularidad cuando lo comparamos con otros distritos y ciudades, y considerando la evolución temporal y la distribución de los delitos en nuestra ciudad. Luego nos ocupamos de todos los fenómenos particulares: los femicidios, que se inscriben en la violencia de género como cuestión general; la responsabilidad penal juvenil, que apunta a la selectividad social de las instituciones. Finalmente, consideramos los aspectos locales de las políticas de seguridad, incluyendo tanto la presencia policial en el distrito como las iniciativas municipales. Estas respuestas configuran una parte fundamental del sistema de seguridad pública, que interactúa con las dinámicas societales del delito y la violencia.

Es fundamental que las distintas agencias estatales que participan del gobierno de la seguridad, y tienen responsabilidad directa o indirecta sobre los distintos aspectos relativos a la inseguridad, el delito y la violencia, trabajen sobre la base de datos sistemáticos, integrados y comparativos, que permitan establecer

las causas y modalidades de los problemas urgentes e importantes que deben ser abordados. Y evaluar alternativas de política pública. Esto requiere la coordinación de distintas áreas gubernamentales, y no exclusivamente las agencias encargadas de la seguridad, y una cooperación de instancias nacionales, provinciales y municipales tanto en la elaboración de diagnósticos como la implementación de soluciones. En algún momento debería tomarse en serio la idea de que la seguridad, la violencia y el delito pueden ser objeto de políticas públicas que no acompañen el ritmo de la agenda mediática, o que no sean digitadas en las sombras por fuerzas policiales y actores judiciales. Esto ha sido declamado desde hace dos décadas por los expertos, pero no ha tenido más que una traducción esporádica y más bien fallida en los ámbitos gubernamentales. Como en otros sectores de política pública, debería haber ámbitos de discusión sobre la naturaleza de los problemas securitarios y los efectos de los instrumentos de gobierno que se aplican para resolverlos.



Mar del Plata **entre todos**
Monitoreo Ciudadano

Socios Plenarios



Socios Adherentes





 www.mardelplataentretodos.org

 info@mardelplataentretodos.org

 [mdpentretodos](https://www.facebook.com/mdpentretodos)

 [mardelplataentretodos](https://www.instagram.com/mardelplataentretodos)

 [@mdpentretodos](https://twitter.com/mdpentretodos)

 [Mar del Plata Entre Todos](https://www.youtube.com/channel/UC...)

 [Mar del Plata Entre Todos](https://www.linkedin.com/company/mardelplataentretodos)



Mar del Plata **entre todos**
Monitoreo Ciudadano